

**DECISIONES DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN  
DE MEDIDAS FITOSANITARIAS**

Comunicación de la Secretaría de la Convención Internacional  
de Protección Fitosanitaria (CIPF)

La siguiente comunicación, recibida el 21 de junio de 2007, se distribuye a petición de la CIPF.

1. La segunda reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-2) tuvo lugar en Roma los días 26 a 30 de mayo de 2007, contando con la asistencia de 319 participantes inscritos en representación de 129 miembros de la Comisión (es decir, partes contratantes de la CIPF), además de delegados de ocho países que no eran partes contratantes y de 17 organizaciones observadoras. El Director General de la FAO declaró abierta la reunión.

**I. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE  
NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS  
(ESTABLECIMIENTO DE NORMAS)**

**A. APROBACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS**

2. La Secretaría presentó seis proyectos de texto para su examen por la CMF, a saber, tres nuevas normas (Reconocimiento de áreas libres de plagas y áreas de baja prevalencia de plagas, Establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas para la mosca de la fruta (Tephritidae), Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas), la revisión de la NIMF N° 2 (Marco para el análisis del riesgo de plagas), un suplemento de la NIMF N° 5 (Madera descortezada y libre de corteza) y algunas enmiendas a la NIMF N° 5 (Glosarios de términos fitosanitarios).

**Marco para el análisis del riesgo de plagas (revisión de la NIMF N° 2)**

3. Esta norma ofrece un marco descriptivo del proceso del análisis de riesgo de plagas (ARP) dentro del ámbito de la CIPF. Presenta las tres etapas del análisis de riesgo de plagas -a saber, inicio, evolución del riesgo de plagas y manejo del riesgo de plagas-. La norma se concentra en la etapa de inicio. Se abordan aspectos genéricos relativos a la recolección de información, la documentación, la comunicación del riesgo, la incertidumbre y la coherencia.

4. La CMF:

- i) *Aprobó* la NIMF N° 2 (2007), titulada Marco para el análisis del riesgo de plagas.

### **Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas**

5. En el Anexo I de esta norma se presentan los tratamientos que han sido evaluados y adoptados por la CMF. La norma describe también los requisitos para presentar y evaluar datos de eficacia y otra información importante sobre tratamientos fitosanitarios que puedan utilizarse como medida fitosanitaria y que, tras su adopción, se incluirán en el Anexo I.

6. La finalidad de los tratamientos es el control de plagas reglamentadas en productos reglamentados, principalmente los que son objeto de comercio internacional. Los tratamientos adoptados proporcionan los requisitos mínimos necesarios para controlar una plaga reglamentada con una eficacia determinada. No se incluyen en el ámbito de esta norma los asuntos relacionados con el registro de plaguicidas, ni con otros requisitos internos para la aprobación de tratamientos (por ejemplo, la irradiación).

7. La CMF:

- i) *Aprobó* la NIMF N° 28 titulada Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas.

### **Reconocimiento de áreas libres de plagas y de áreas de baja prevalencia de plagas**

8. Esta norma proporciona orientación y describe un procedimiento para el proceso de reconocimiento bilateral de áreas libres de plagas y áreas de baja prevalencia de plagas. La norma no especifica un marco temporal para el procedimiento de reconocimiento. La norma presenta asimismo algunas consideraciones acerca de los lugares de producción libres de plagas y los sitios de producción libres de plagas.

9. La CMF:

- i) *Aprobó* la NIMF N° 29 titulada Reconocimiento de áreas libres de plagas y áreas de baja prevalencia de plagas, que figura en el Apéndice 5;
- ii) *Pidió* a la Secretaría que proporcionara información sobre esta norma al Comité MSF de la OMC.

### **Establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae)**

10. La CMF no aprobó esta norma. Un grupo de trabajo se reunió durante la CMF y acordó que el administrador revisara el proyecto de NIMF teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la reunión del grupo de trabajo y en la CMF. Se entregaría a la Secretaría un proyecto final a efectos de su presentación ante el Comité de Normas en mayo de 2007. El Comité, posteriormente, le otorgó prioridad en el plan de trabajo y el proyecto fue nuevamente remitido a los miembros para consulta.

### **Madera descortezada y libre de corteza**

11. La CMF tampoco aprobó esta norma. Un grupo de trabajo se reunió y analizó el proyecto durante la CMF y recomendó que ésta devolviese el asunto al CN en su siguiente reunión y le pidiese que continuara su tarea de elaborar un proyecto de NIMF. En particular, el CN debía examinar un planteamiento en dos fases, es decir, una primera de trabajo en la elaboración de un texto más detallado para acompañar las definiciones y la segunda de examen de la relación entre el riesgo de plaga y la corteza. El CN debía asimismo decidir sobre el mejor modo de hacer progresar el tema con urgencia, realizando todos los esfuerzos posibles para presentar un proyecto de norma revisada en la tercera reunión de la CMF (CMF-3).

B. PROGRAMA DE TRABAJO DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE LA CIPF

12. La Secretaría presentó el programa de trabajo de establecimiento de normas de la CIPF y el estado de los temas en curso de elaboración. Se señaló que no se habían presentado nuevas propuestas de temas para normas. Asimismo se presentaron los nuevos temas incluidos en el programa de trabajo por los grupos técnicos con la aprobación del Comité de Normas.

13. La CMF:

- i) *Tomó nota* del programa de trabajo para el establecimiento de normas de la CIPF y pidió que los grupos técnicos no incluyeran en el programa de trabajo nuevos temas a través del Comité de Normas hasta que la CMF hubiera estudiado el resultado del **Grupo Especializado sobre el proceso de establecimiento de normas** (véase el párrafo 27).

C. MANDATO Y REGLAMENTO PARA LOS GRUPOS TÉCNICOS

14. La Secretaría presentó un documento sobre el mandato y el reglamento para los grupos técnicos. Tanto el Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica como el CN habían estudiado y enmendado estos textos, habiéndose aprobado en el CN la versión final de los mismos. Se plantearon varias cuestiones relativas a la composición de los grupos técnicos que requerirían un nuevo examen.

15. Se tomó una decisión común para los temas comprendidos en las secciones I-B, C, D, F y II-A que figura en el párrafo 27.

D. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS TEMAS QUE DEBEN INCLUIRSE EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE LA CIPF

16. La Secretaría explicó que los procedimientos originales se habían aprobado en la cuarta reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF-4, 2002) y se determinó que necesitaban una actualización sobre todo en razón de las decisiones posteriores que se tomaron en la sexta reunión de la CIMF (2004), en la cual se habían modificado. Varios miembros indicaron que debían añadirse cuestiones tales como un vínculo con la finalidad de la CIPF y la diversidad biológica.

17. Se tomó una decisión común para los temas comprendidos en las secciones I-B, C, D, F y II-A que figura en el párrafo 27.

E. ENCUESTA DE LA CIPF SOBRE LA CORTEZA EN LOS EMBALAJES DE MADERA MARCADOS CON ARREGLO A LA NIMF N° 15

18. La Secretaría presentó la encuesta indicando que se necesitaban nuevos datos sobre los riesgos potenciales de plagas asociados con la corteza en los embalajes de madera marcados con arreglo a la NIMF N° 15 a efectos de la revisión de esta última. El Grupo Técnico sobre Cuarentena Forestal (TPFQ), con la aprobación del CN, había elaborado, por tanto, un protocolo de encuesta a fin de prestar asistencia en la recopilación de los datos pertinentes.

19. La CMF:

- i) *Alentó* a las partes contratantes a involucrarse en la encuesta y a presentar datos a la Secretaría de la CIPF en la fecha límite del 31 del mayo de 2007.

F. TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS

20. Un representante del Brasil, en nombre de su país, de Chile y del Paraguay, presentó un documento sobre la transparencia en el procedimiento de establecimiento de normas. El objetivo era buscar los mejores procedimientos de adopción de decisiones y evitar los cambios posteriores en las prioridades. Resumió varias recomendaciones para una mayor transparencia y destacó la función del Portal Fitosanitario Internacional (PFI) para informar a las partes contratantes de su papel en todas las etapas del establecimiento de normas y para promover la participación plena.

21. Se tomó una decisión común para los temas comprendidos en las secciones I-B, C, D, F y II-A que figura en el párrafo 27.

**II. MANTENIMIENTO DE UN MARCO ADMINISTRATIVO EFICAZ Y EFICIENTE**

**Modificaciones al Reglamento de la Comisión de Medidas Fitosanitarias**

*Enmiendas a los artículos II y VII del Reglamento de la Comisión de Medidas Fitosanitarias*

22. La Vicepresidenta de la CMF hizo referencia a la aprobación del Reglamento de la CMF durante su primera reunión (2006) como se estipulaba en el artículo XI.7 de la CIPF y recordó que la Comisión había decidido en su primera reunión ampliar la Mesa de los tres miembros actuales hasta siete (uno por cada región de la FAO). En consecuencia, se había preparado una enmienda al artículo II.1 (Mesa) del Reglamento.

23. Asimismo se había propuesto una enmienda al artículo VII (Observadores) con vistas a especificar que a las reuniones de los órganos auxiliares podría asistir en calidad de observador cualquier parte contratante.

24. La CMF:

- i) *Aprobó* por unanimidad el artículo II.1 (en su forma enmendada) y el artículo VII del Reglamento de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (conforme figuran en el Apéndice 7);
- ii) *Tomó nota* de que en la tercera reunión de la Comisión (2008) se elegiría la Mesa (un Presidente, dos Vicepresidentes y otros cuatro miembros);
- iii) *Acordó* que la Mesa preparara su Reglamento para su aprobación en una reunión posterior de la Comisión.

A. ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS (CMF) SOBRE LA ELABORACIÓN Y ADOCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES

25. La Secretaría presentó la revisión del Anexo I del Reglamento de la CMF sobre la elaboración y adopción de normas internacionales, como había pedido la Comisión en su primera reunión (2006). En el anexo revisado se expone sucintamente el proceso de elaboración de las NIMF, que se divide en cuatro etapas: elaboración del programa de trabajo de establecimiento de normas de la CIPF; redacción; consulta a los miembros; aprobación y publicación.

26. Se tomó una decisión común para los temas comprendidos en las secciones I-B, C, D, F y II-A que figura en el párrafo 27.

27. La CMF:

- i) *Decidió* convocar un Grupo Especializado encargado de examinar los procedimientos de establecimiento de normas de la CIPF, en particular los temas 9.4, 9.5, 9.7 y 10.1.2 del programa de la segunda reunión de la Comisión, e invitó a los miembros a presentar observaciones a la Secretaría sobre dichos temas del programa para el 1º de mayo de 2007;
- ii) *Decidió* que el Grupo Especializado estuviera integrado por 10 personas con una composición de una persona por cada región de la FAO y tres miembros más;
- iii) *Acordó* que en la reunión del SPTA de octubre de 2007 se celebrara una sesión de dos días de duración con objeto de analizar las conclusiones del Grupo Especializado, sometiéndose dichas conclusiones a examen del CN y de la CMF.

### **Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (SPTA)**

*Continuación del Grupo de Trabajo Oficioso de la CMF sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica*

28. El Presidente del SPTA señaló que la Comisión había decidido en su primera reunión (2006) que se oficializara el SPTA y que su núcleo estuviera integrado por la Mesa ampliada. El SPTA había elaborado en 2006 una propuesta de mandato y reglamento. Se recomendó que no se oficializara el SPTA, y que éste siguiera siendo un órgano oficioso y de composición abierta para garantizar que todos los miembros pudieran participar en su labor en igualdad de condiciones.

29. La CMF:

- i) *Aprobó* el mandato y el Reglamento del SPTA, en su forma enmendada.

### **Declaración de compromiso**

30. La Secretaría introdujo el documento. La finalidad del documento era asegurar que las personas propuestas para formar parte de órganos de la CIPF como el CN, los grupos de trabajo de expertos y los grupos técnicos, fuesen conscientes del trabajo y de las expectativas que suponían la pertenencia a dichos órganos antes de aceptar sus nombramientos. En el formulario también se alentaba a los designados a tratar el nombramiento y el compromiso correspondiente con sus superiores o sus gobiernos porque a menudo los expertos nombrados y seleccionados para los órganos no podían asistir a las reuniones por no autorizarlos a ello sus superiores o gobiernos. La intención no era que el compromiso fuese vinculante, sino que se consideraba un método para comunicar la función y la responsabilidad de una persona designada para un órgano y destinada a ayudar a la Secretaría a garantizar la disponibilidad de los expertos y su asistencia a las reuniones.

31. La CMF:

- i) *Se declaró favorable* a la idea de una declaración escrita de compromiso por parte de las personas designadas.

### **Declaración de intereses de los expertos en el marco de la CIPF**

32. La Secretaría presentó la declaración. Se explicó que el Director General de la FAO exigía que los expertos seleccionados por él mismo o por la Secretaría presentaran el formulario a fin de participar en las reuniones de la FAO. Los expertos designados o seleccionados por un gobierno o una organización intergubernamental no tendrían que rellenar ni presentar el formulario. Para la CIPF

la necesidad del formulario de declaración se limitaría casi exclusivamente a los expertos elegidos a título individual por la Secretaría.

33. La CMF:

- i) *Tomó nota* del formulario de declaración de intereses para los expertos que participan en reuniones de la CIPF conforme figura en el Apéndice 12.

#### **Aceptación de documentos en formato electrónico**

34. La Secretaría presentó un formulario destinado a identificar a las ONPF y las ORPF que conviniesen en utilizar versiones electrónicas de los documentos a efectos de la correspondencia enviada por la Secretaría de la CIPF a todas las ONPF y ORPF. Este método no afectaría a los procedimientos en curso para reuniones específicas de la CIPF o a la correspondencia del Director General de la FAO.

35. La CMF:

- i) *Pidió* a los puntos de contacto en las ONPF y las ORPF que se dirigieran a la Secretaría por carta antes del 31 de agosto de 2007, si ya no precisaban ejemplares impresos de la correspondencia.

#### **Plan de actividades**

*Plan de actividades para 2007-2011 revisado (incluido el Plan Estratégico)*

36. Un Vicepresidente de la CMF (el Sr. Ralf Lopian) presentó el plan de actividades revisado. El Plan de actividades revisado había sido preparado por la Mesa y la Secretaría y se había presentado a la CMF por conducto del SPTA. La Mesa consideró que el documento constituía el plan de actividades de la CMF, no de la CIPF, y presentaba la visión del órgano rector, no de la propia Convención. El Vicepresidente declaró que el plan de actividades se basaba en expectativas y proyecciones más que en la disponibilidad de recursos.

37. Los miembros acogieron con satisfacción el nuevo Plan de actividades y convinieron en que era un instrumento útil para promover la CIPF ante la Conferencia de la FAO y otros órganos pertinentes. Se hicieron diversas sugerencias de adiciones y revisiones. Los miembros apoyaron la propuesta de que se nombrara a un Secretario a tiempo completo de la CIPF.

38. La CMF:

- i) *Tomó nota* de que se había revisado el plan de actividades, en el cual se incluía ahora una sección sobre las orientaciones estratégicas para la CMF, consistente en siete objetivos quinquenales;
- ii) *Acordó* que el plan de actividades fuera examinado nuevamente cada año por el SPTA con objeto de recomendar si eran o no necesarios otros cambios. Cada cinco años debía realizarse un examen global. El plan de actividades sería complementado cada año mediante un plan operativo anual, con un presupuesto conexo en el que se describirían las actividades previstas para el año siguiente con la finalidad de cumplir los objetivos quinquenales;
- iii) *Convino* en que los objetivos englobaban las actividades básicas de la CMF.

### **Plan operativo de 2007**

39. La Secretaría presentó el plan operativo (basado en el plan estratégico de 2006) y el correspondiente presupuesto para 2007, en el que se describían las actividades que la propia Secretaría realizaría utilizando los recursos suministrados por el Programa Ordinario de la FAO y por los diferentes fondos fiduciarios. El SPTA había establecido prioridades entre las actividades, y algunas de ellas tendrían que permanecer en suspenso a menos que se pusiera a disposición una financiación adicional.

40. La CMF:

- i) *Tomó nota* de los ingresos previstos y los gastos presupuestados para 2007;
- ii) *Tomó nota* de que, al no haberse aportado contribuciones adicionales al Fondo Fiduciario para la CIPF hasta la fecha, tal vez no se pudieran realizar varias actividades previstas para 2007.

### **Presupuesto para 2007 del Fondo Fiduciario para la CIPF**

41. La Secretaría presentó el presupuesto para 2007 del Fondo Fiduciario para la CIPF, así como la asignación de fondos propuesta. No se había recibido indicación alguna de nuevas contribuciones en 2007.

42. La CMF:

- i) *Tomó nota* de que, a fecha de marzo de 2007, ninguna parte contratante había comunicado a la Secretaría su intención de contribuir al Fondo Fiduciario para 2007.

### **Posibles disposiciones para la financiación de la CIPF**

43. Un Vicepresidente de la CMF (el Sr. Lopian) hizo una exposición de los posibles arreglos para la financiación de la CIPF, considerando las disposiciones adoptadas en el pasado y los resultados de los debates mantenidos en la reunión del SPTA. Aunque se había contemplado la utilización de contribuciones voluntarias y derechos o cargos por servicio, se sugirió no recurrir a estas opciones. Las contribuciones en especie se consideraban la modalidad predilecta para proporcionar aportes; el Sr. Lopian propuso que la CMF elaborara y pusiera en práctica una estrategia para fomentar tales contribuciones. También se necesitaba una estrategia de promoción de los fondos fiduciarios multilaterales. Por último, podría promoverse un mayor aporte de contribuciones a fondos fiduciarios que estuvieran orientadas a proyectos. El Sr. Lopian insistió en que a fin de que la Secretaría de la CIPF pudiera mantener su eficiencia era indispensable que se le proporcionaran suficientes recursos de personal.

44. El Vicepresidente recordó que en su discurso inaugural el Director General había propuesto celebrar una reunión ministerial de alto nivel. Esto contribuiría a una mayor sensibilización sobre la CIPF o la CMF, pero era necesario planificar cuidadosamente los temas que habían de abordarse; el Sr. Lopian sugirió que el SPTA examinara los temas posibles y los presentara luego a la CMF en su tercera reunión (2008) a fin de que la reunión ministerial pudiera programarse para la cuarta reunión de la CMF (2009). Muchos miembros manifestaron su apoyo a esta propuesta.

45. La CMF:

- i) *Decidió* que no se debía seguir considerando la cuestión de las cuotas obligatorias como mecanismo para complementar el presupuesto de la CIPF, salvo en el marco de una posible revisión general futura de la CIPF;

- ii) *Decidió* que no se debía seguir considerando la cuestión de las contribuciones voluntarias como mecanismo para complementar el presupuesto de la CIPF, salvo que así se recomendara en la evaluación independiente de la CIPF o que así lo justificara una posible revisión general de la CIPF en el futuro;
- iii) *Tomó nota* de que la investigación de la posibilidad de aplicar cargos o el cobro de derechos por servicios y el consenso sobre el particular en el SPTA indicaban que de momento no se trataba de una opción viable. No obstante, observó también que esto no impedía investigar otras opciones relacionadas con cargos o derechos por servicios que pudieran presentarse en el futuro;
- iv) *Invitó* a los países a aportar contribuciones en especie, y a la Secretaría de la CIPF a elaborar y aplicar una estrategia para promover la aportación de contribuciones en especie;
- v) *Volvió a subrayar* la necesidad de una estrategia de promoción del Fondo Fiduciario para la CIPF, elaborada por la Secretaría de la CIPF, así como de llevar a cabo una planificación más orientada a los proyectos de las actividades realizadas con cargo al Fondo Fiduciario, presupuestando las actividades e invitando a los posibles donantes a comprometerse a prestar apoyo financiero a los proyectos;
- vi) *Acordó* adoptar medidas en relación con lo que precede, en particular:
  - promover el establecimiento de fondos fiduciarios bilaterales;
  - elaborar una planificación orientada a proyectos para el Fondo Fiduciario Multilateral a fin de someterla al examen del SPTA en 2007;
  - formular una estrategia de promoción para solicitar contribuciones a los fondos fiduciarios y someterla al examen del SPTA en 2007.
- vii) *Acordó* que la Mesa, con la asistencia de la Secretaría de la CIPF, preparara recomendaciones sobre los temas, los objetivos, el programa y el calendario de un evento ministerial de alto nivel que se realizaría en concomitancia con la cuarta reunión de la CMF (2009), con objeto de presentarlas a la CMF en su tercera reunión por conducto del SPTA.

### **Reconocimiento internacional de las áreas libres de plagas**

*Composición y mandato de un grupo de trabajo encargado de realizar un estudio de viabilidad en relación con el reconocimiento internacional de áreas libres de plagas*

46. La Secretaría presentó un informe de seguimiento basado en la decisión, adoptada por la CIMF en su séptima reunión (2005), de llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre el reconocimiento internacional de áreas libres de plagas (ALP) tomando en cuenta los factores jurídicos, técnicos y económicos, y de evaluar la viabilidad y sostenibilidad de dicho sistema. El mandato del grupo de trabajo había sido elaborado por un grupo especializado, examinado luego por el Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica y aprobado por la CMF en su primera reunión (2006).

47. La CMF:

- i) *Acordó* establecer un grupo de trabajo de composición abierta para llevar a cabo un estudio de viabilidad del reconocimiento internacional de áreas libres de plagas;



- ii) *Confirmó* que el mandato del grupo de trabajo sería el que la propia CMF había aprobado en su primera reunión y revisado en su segunda reunión;
- iii) *Acordó* que el grupo de trabajo de composición abierta presentaría los resultados de su estudio al CMF en su cuarta reunión, por conducto del SPTA;
- iv) *Acordó* que, como resultado de la cuarta reunión de la CMF, podría establecerse un grupo de trabajo de expertos más pequeño para seguir desarrollando esta tarea.

## **Evaluación de la CIPF**

### *Informe del grupo de evaluación de la CIPF*

48. El responsable del equipo de evaluación presentó el proyecto de informe y las conclusiones de la evaluación de la CIPF. El equipo de evaluación realizó varias actividades durante la evaluación, tales como la visita a países, la reunión con las ONPF y las ORPF, así como el envío de un amplio cuestionario. Se resumieron las principales conclusiones referentes al establecimiento de normas, el intercambio de información, la asistencia técnica, la resolución de diferencias, la Secretaría, las estructuras de gobernanza y los recursos financieros.

49. Se proporcionaron observaciones y comentarios referentes a muchos aspectos del informe. La CMF debatió la necesidad de seguir examinando el informe con anterioridad a su presentación ante el Comité del Programa de la FAO en septiembre de 2007 y se convocó una reunión del Grupo de Amigos del Presidente a fin de discutir el asunto. Se formularon sugerencias, que se detallan más adelante y recibieron el refrendo de la CMF, para someterlas a la consideración de una reunión extraordinaria del SPTA.

50. La CMF:

- i) *Observó* que el informe final de evaluación se presentaría al Comité del Programa de la FAO en su 98º período de sesiones, en septiembre de 2007;
- ii) *Convino* en que existía una oportunidad clave para influir en el pensamiento del Comité del Programa de la FAO, así como en sus decisiones de septiembre de 2007, en relación con la financiación y el apoyo futuros para la CIPF;
- iii) *Convino* en que debía convocarse una reunión extraordinaria del SPTA durante la semana del 18 de junio de 2007 con el fin de examinar las recomendaciones del informe final de evaluación y elaborar las posiciones de la CMF y otras contribuciones con destino al Comité del Programa;
- iv) *Acordó* que el SPTA debía centrarse en las recomendaciones que resultaran pertinentes para la FAO a fin de asegurar una respuesta coherente y selectiva sobre las decisiones con repercusión para la CIPF cuya jurisdicción correspondía a la FAO;
- v) *Pidió* que la Secretaría distribuyera copias del informe final de evaluación en cuanto estuviera disponible;
- vi) *Acordó* que solo las posiciones establecidas por consenso en la reunión extraordinaria del SPTA se remitieran al Comité del Programa;
- vii) *Acordó* que el SPTA se remitiera en su análisis al plan de actividades quinquenal aprobado con el fin de ilustrar y apoyar sus posiciones ante el Comité del Programa de la FAO;

- viii) *Acordó* que se cargara en el PFI el mismo informe que se enviara al Comité del Programa;
- ix) *Alentó* a los miembros a utilizar el informe publicado en el PFI para poner al corriente a sus delegaciones respectivas participantes en el Comité del Programa, el Consejo y la Conferencia de la FAO;
- x) *Tomó nota* de que el informe final de evaluación y sus repercusiones para el presupuesto serían objeto de un nuevo debate en la tercera reunión de la Comisión.

### **III. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

#### **Detalles sobre el intercambio de información y el Portal Fitosanitario Internacional (PFI)**

51. La Secretaría proporcionó un resumen de las actividades de intercambio de información desarrolladas en 2006 y señaló los ámbitos de trabajo que se abordarían en 2007. Había aumentado considerablemente la fiabilidad de los datos disponibles sobre los puntos de contacto de la CIPF, pero la actualización de esta información era un proceso constante; dependía de los países mantenerla o proporcionarla a la Secretaría en tiempo oportuno.

52. Se observó que las partes contratantes utilizaban cada vez más el Portal Fitosanitario Internacional (PFI) para cumplir sus obligaciones de intercambio de información en el marco de la CIPF. Esto era fruto, en gran parte, de los considerables esfuerzos desplegados en el marco de la CIPF a lo largo de los últimos 18 meses con miras a potenciar la capacidad para el intercambio de información. Dicho programa de aumento de la capacidad seguía aún en curso.

53. Desde el 1º de marzo de 2007 se disponía de acceso al sistema de navegación en árabe. Para finales de julio de 2007 sería posible la navegación en chino.

54. La siguiente fase, en lo que atañe a la gestión de la información y el desarrollo del PFI, incluiría la mejora de la recuperación de datos en lo que respecta a la información oficial, la revisión del programa de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF), el almacenamiento de información para respaldar la aplicación de la CIPF y la gestión de la información con miras a la presentación de informes a la CMF.

55. La CMF:

- i) *Solicitó* al Grupo de Apoyo al PFI que considerara la necesidad y, de ser apropiado, elaborara un mandato para un posible grupo de trabajo encargado de formular el sistema de gestión de la información para la CIPF. El SPTA debía considerar las recomendaciones del Grupo de Apoyo al PFI antes de que las examinara la CMF en su tercera reunión.

### **IV. PUESTA A DISPOSICIÓN DE MECANISMOS PARA LA SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS**

56. Se había concluido la elaboración del Manual de Solución de Diferencias de la CIPF y del documento de difusión correspondiente, los cuales estarían disponibles en las lenguas oficiales de la FAO para fines de mayo de 2007. Los documentos se utilizarían para describir el sistema de solución de diferencias de la CIPF cuando un Vicepresidente de la CMF presentase el sistema ante una reunión oficiosa del Comité sobre MSF de la OMC en junio de 2007.

57. En el futuro, cuando los miembros se dirigiesen a la FAO con consultas sobre diferencias en materia fitosanitaria, correspondería a la Secretaría de la CIPF ocuparse de dichas consultas. La FAO

podía aportar "buenos oficios" con el fin de ayudar en las conversaciones informales destinadas a resolver las diferencias. El Órgano Auxiliar realizaría un seguimiento estrecho de estas peticiones y proporcionaría el asesoramiento que resultara oportuno.

58. Se debatió en detalle la propuesta de grupo de trabajo de composición abierta sobre el cumplimiento previsto para septiembre de 2007. Se acordó que el debate en el mencionado grupo de trabajo sería de naturaleza exploratoria y que el resultado de la reunión se debatiría en el Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias y el SPTA antes de ir a la cuarta reunión de la CMF (2009) para su estudio.

#### **Enmiendas al Mandato y al Reglamento del Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias**

59. Se presentó un Reglamento del Órgano Auxiliar revisado.

60. La CMF:

- i) *Aprobó* el Reglamento del Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias modificado;
- ii) *Acordó* que el Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias debía continuar trabajando en inglés hasta que se dispusiera de recursos adicionales.

#### **V. AUMENTO DE LA CAPACIDAD FITOSANITARIA DE LOS MIEMBROS MEDIANTE EL FOMENTO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**

##### **Análisis de la aplicación del instrumento de ECF**

##### *Grupo de trabajo oficioso sobre la evaluación de la capacidad fitosanitaria*

61. El representante de CAB International proporcionó información sobre el análisis del uso del instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF) que le había encomendado la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias en su sexta reunión. Señaló los efectos positivos de la ECF en relación con su uso previsto, en particular respecto de la planificación estratégica nacional, la justificación de la consignación presupuestaria, los marcos jurídicos y la capacitación y sensibilización. Observó, sin embargo, que a menudo los resultados de la ECF no se utilizaban en el exterior, por ejemplo en la búsqueda de financiación externa para potenciar la capacidad fitosanitaria.

62. En el informe se indicaban posibles opciones para mejorar la ECF y otros instrumentos que podrían abordar los objetivos más amplios del proceso de evaluación fitosanitaria.

63. La CMF:

- i) *Acordó* que la 19ª Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria y, sucesivamente, el SPTA debían examinar más a fondo las recomendaciones de CAB International y las observaciones del Grupo de trabajo oficioso sobre la ECF para su presentación final a la CMF en su tercera reunión.

#### **VI. PROMOCIÓN DE LA CIPF Y COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMPETENTES**

##### **Enlaces con instituciones de investigación, enseñanza y otras instituciones**

64. La Secretaría presentó un resumen del programa de trabajo propuesto en lo relativo al enlace con instituciones de investigación, enseñanza y otras instituciones. Se recomendó que la aplicación

de este programa se basara en recursos extrapresupuestarios y que se considerara como una primera fase de actividad en este campo. La realización de fases posteriores estaría sujeta a la aprobación de la CMF.

65. La CMF:

- i) *Examinó* el programa de trabajo propuesto;
- ii) *Acordó* que la Secretaría de la CIPF ejecutara el programa de trabajo aprobado únicamente en caso de que hubiera recursos extrapresupuestarios disponibles.

### **Informe sobre la promoción de la CIPF y la cooperación con otras organizaciones internacionales competentes**

66. La Secretaría presentó un breve resumen de la cooperación con otras organizaciones internacionales competentes. Esa cooperación se mantenía, en particular, con CAB International, la Comisión del Codex Alimentarius, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos, el Grupo Internacional de Investigaciones sobre Cuarentena Forestal, la Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA), el Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio y el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Protocolo de Montreal.

67. Prosiguió la cooperación extraoficial con el Codex Alimentarius y con la OIE. La Secretaría había asistido a todas las reuniones oficiales y oficiosas del Comité MSF de la OMC y del grupo de trabajo del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio. Las secretarías de la CIPF y del CDB celebraron una reunión mediante conferencia telefónica y la Secretaría asistió a la Conferencia de las Partes (CdP) en el CDB y la CdP en su calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Además, el Grupo Técnico sobre el Glosario había hecho aportaciones para la base de datos terminológicos del CDB en relación con las especies exóticas invasivas y la Secretaría del CDB había hecho aportaciones para la elaboración de material de capacitación sobre análisis del riesgo de plagas. Un representante de la ISTA había asistido a una reunión de la Mesa en la que se debatieron las opciones de financiación y se consideró la posibilidad de celebrar un simposio conjunto en el que las dos organizaciones pudieran proponer temas para esferas de colaboración.

68. La Secretaría indicó que se habían mantenido diversos contactos entre la Secretaría de la CIPF y la del Ozono (incluidos representantes del Protocolo de Montreal), que comprendieron la participación de la Secretaría de la CIPF en el grupo de trabajo de composición abierta del Protocolo de Montreal y la participación de representantes de la Secretaría del Ozono en las reuniones del Grupo Técnico sobre cuarentena forestal y del grupo de trabajo de expertos sobre alternativas al bromuro de metilo. La reciente preparación por el grupo de trabajo de expertos de una norma sobre alternativas al bromuro de metilo había puesto de relieve la necesidad de actualizar la política sobre el uso del bromuro de metilo aprobada en la quinta reunión de la CIMF (2003). Dicha actualización estaba llevándose a cabo y la Secretaría invitó a expertos a ponerse en contacto con ella para hacer aportaciones con vistas a actualizar la "Recomendación sobre el futuro del bromuro de metilo para aplicaciones fitosanitarias".

---